

PROYECTO DONO Y POBLACIONES INMIGRANTES

A.I.D.O.

La Asociación Italiana para la Donación de Órganos, Tejidos y Células (A.I.D.O.) es una organización de voluntariado, apolítica, aconfesional, interétnica. Esta constituida por ciudadanos favorables a la donación voluntaria, anónima y gratuita, después de la muerte, de órganos y tejidos para el trasplante terapéutico.

Presente en todo el territorio nacional con 21 sedes regionales, 104 secciones provinciales y 1.028 grupos municipales, cuenta al día de hoy con más de 1.400.000 socios.

A.I.D.O. ha representado, desde su constitución (1973), un punto de referencia y un ejemplo de diálogo e interlocución entre la sociedad civil y las Instituciones.

PORQUÉ DONAR

El trasplante es un recurso extraordinario de la medicina moderna. Un trasplante puede salvar la vida de un paciente, consentir condiciones de vida mejores a quien está obligado a terapias largas y dolorosas como la diálisis o permitir de recuperar la vista a quien la había perdido. Las personas transplantadas vuelven a trabajar, a tener hijos, a viajar, a practicar deportes y a hacer proyectos para el futuro.

CUÁNDO TIENE LUGAR LA DONACIÓN

La extracción de órganos y tejidos con el objetivo del trasplante tiene lugar sólo después que ha sido constatada la muerte de una persona, que ha tenido lugar a pesar de que se haya hecho todo lo posible para salvarla.

Los donadores de órganos son persone de cualquier edad que mueren en el hospital en las unidades de reanimación a causa de una lesión irreversible del cerebro (debida a una hemorragia, trauma cráneo, aneurisma etc.) o de un prolongado paro cardíaco, que haya producido la total destrucción de las células cerebrales. Cuando la muerte tiene lugar por la cesación de todas las actividades cerebrales, es posible mantener artificialmente la circulación de la sangre y de la respiración de la persona fallecida conservando activos, por un tiempo limitado, sus órganos.

La certificación de muerte efectiva es efectuada, de conformidad a la ley, por una comisión formada por tres especialistas (un médico legal, un reanimador y un neurólogo). Estos realizan análisis clínicos para establecer, por al menos seis horas consecutivas, la contemporánea ausencia de reflejos cerebrales tales reacción a los estímulos doloríficos, respiro espontáneo, estado de conciencia, cualquier actividad eléctrica del cerebro.

LA ELECCIÓN DE DONAR

La normativa italiana pone la persona en vida como titular del derecho de expresarse favorable o menos a la donación de los propios órganos y tejidos. La declaración de la voluntad de donar los órganos está reglamentada por la Ley n. 91 del 1° abril 1999 y por el decreto ministerial 8 abril 2000.

Expresar en vida el consentimiento para la donación de los órganos es una elección consciente. Es posible informarse, hablarlo en familia para compartir la decisión y para estar seguros de que ésta será respetada.

Cómo

Se puede expresar el consentimiento o el rechazo a la donación y modificar en cualquier momento la voluntad expresa.

En presencia de una declaración de voluntad (positiva o negativa) a la donación, los familiares no pueden oponerse a la elección hecha en vida por el propio pariente. Constatada la voluntad del potencial donador, los médicos procederán a la extracción en caso de voluntad positiva expresa.

En ausencia de una declaración de voluntad explícita a la donación, los médicos efectuarán la extracción si no existe oposición por parte de los familiares.

Dónde

Aquellos que han cumplido la mayor edad pueden manifestar la voluntad sobre la donación de los órganos y tejidos a través de las siguientes modalidades:

- en las ventanillas indicadas por la Azienda sanitaria de pertinencia;
- en las oficinas del registro civil (anagrafe) de los Comunes que han ya activado el servicio de registración de la declaración de voluntad;
- inscribiéndose a la Associazione italiana para la donación de órganos, tejidos y células (A.I.D.O.) para la voluntad positiva solamente;
- completando la tarjeta azul enviada por el Ministerio de la salud en el 2000 o las tarjetas predispuestas en las Asociaciones de donadores y de pacientes;
- con una declaración a mano libre completa de todos los datos personales, con la fecha y firmada.

Las declaraciones de voluntad, también aquellas recogidas por A.I.D.O., son registradas al interno del Sistema informativo trasplantes (SIT); con excepción de las declaraciones a mano libre, la tarjeta azul y las DonorCard. Todas las declaraciones, incluso aquellas no registradas en el SIT, son de todos modos consideradas válidas de conformidad a la Ley que las contempla.

ANÓNIMO – GRATUITO – RESPETO

No es posible conocer el nombre del donador ni aquel del que recibe en cuanto la Ley garantiza el anonimato de ambos.

Los órganos son asignados en base a las condiciones de urgencia y a la compatibilidad clínica e inmunológica de las personas en espera del trasplante.

Es ilegal comprar o vender órganos humanos: la donación es siempre voluntaria, gratuita y anónima.

Los costos del trasplante son a cargo del Servicio sanitario nacional.

Los órganos y los tejidos son extraídos con el mayor respeto del difunto. Después de la extracción, el cuerpo del difunto queda a disposición de la familia para los procedimientos relativos a la sepultura.

DONACIÓN EN VIDA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Pueden ser donados el riñón y parte del hígado, pulmones, páncreas e intestino, las células estaminales emopoieticas (de la médula ósea, sangre periférico y sangre cordonal), la cutis, la placenta y los segmentos óseos.

Todos los otros órganos y tejidos pueden ser donados solo después de la muerte.

Están excluidos el encéfalo y las glándulas sexuales -glandole endocrine gonadi- que no pueden ser donados.

LAS RELIGIONES

Las principales confesiones religiosas son favorables a la donación de los órganos. Todas recomiendan que la donación sea fruto de una libre elección y no una constricción.

“Se habla de dar nuestro cuerpo y nuestras propiedades en el budismo. Se habla de dar todos nuestros méritos y nuestras virtudes.

Hay inclusive un modo para donar los propios órganos en la tradición budista cuando la persona esta todavía en vida. En este caso es necesario que este acto sea hecho en armonía con el nivel de nuestra práctica.

Cuando pasamos a mejor vida es muy útil que nuestro cuerpo pueda servir a ayudar a otros que tienen necesidad de él. Para nosotros, después de la muerte, no existen obstáculos”.

Su santidad Dalai Lama

“Aquellos que me curarían, se tomen cuidado de quien esta mal”

Mahavagga VIII.26, 1 – 8

“Donar un órgano puede convertirse en un gran gesto de comunión con el cual se regala una esperanza y el sueño de una nueva vida a alguien más. Rezo para que la cultura de la donación de los órganos se difunda en nuestra sociedad gracias a la creación de esta red”

Il-Myon, monaco budista y director del Buddhist- operate Life Share Association

La donación de los órganos es considerada aceptable en el Budismo Theravada. Aquella de extender generosamente ayuda a otros seres sensibles es una virtud budista, y esto en particular se refiere al caso de la donación de los órganos”.

Phramaha Laow Panyasiri, Abate, El Templo Buddhavihara

Allah(SWT) dice en el Corán:

“...Y quien haya salvado uno, será como si hubiera salvado toda la humanidad”.

Surah n.5 Verso n.32

Un “dicho” auténtico del Profeta afirma: “No existe una enfermedad que Dios haya creado sino porque El ha creado también la cura”.

“Si te sucediera de estar enfermo y de tener necesidad de un transplante; querías seguramente que alguien te ayudara dándote el órgano que necesitas”.

Shaykh Zaki Badawi, Muslim College, Londra

El Consejo de la Ley Islámica de la Gran Bretagna ha declarado que:

- 1) El médico es la autoridad que puede definir los síntomas de la muerte
- 2) Los conocimientos médicos actuales consideran el paro cerebral una definición de muerte
- 3) El Consejo acepta el paro cerebral como el final de la vida con el objetivo del transplante de los órganos
- 4) El Consejo sostiene el transplante de los órganos como un medio para aliviar el dolor o salvar la vida sobre la base de las condiciones de la Shariah
- 5) Los Musulmanes pueden llevar la tarjeta del donador
- 6) El pariente más cercano al difunto, aún en ausencia de una tarjeta del donador, puede dar el consentimiento a la donación de los órganos para salvar otras vidas humanas
- 7) La donación de los órganos debe ser gratuita y sin alguna recompensa
- 8) La venta de los órganos es prohibida

Al interno de este mundo, hace falta aprovechar la ocasión para las acciones desinteresadas hacia los otros (SEVA), luego tendremos la posibilidad de residir en la morada divina.

Guru Nanak

La solidaridad y la ayuda a quien sufre son principios fundamentales del Hebraísmo; la donación de órganos es un acto de grande solidaridad y de valor ético, en el cual la necesidad de salvar una vida humana aparece como más importante que la posible ofensa a la integridad del cadáver

Rabinado Central de Israele

En las escrituras induístas se citan los 10 Niyamas o bien las 10 acciones virtuosas: la tercera es Daan, el don de sí. La única condición para que el acto sea moralmente lícito es aquella que éste produzca un efecto benéfico.

«...los hombres alcanzan la perfección desarrollando cada uno el propio dharma específico (cumplimiento de los propios deberes)...»

Bhagavad Gita

“El don gratuito de los órganos después de la muerte es legítimo y puede ser merecedor”

Catequismo de la Iglesia Católica

La medicina de los transplantes se revela, por lo tanto, instrumento precioso en el alcance de la primera finalidad del arte médico, el servicio a la vida humana. Por esto, en la Carta Encíclica *Evangelium vitae* he recordado que, entre los gestos que son necesarios para alimentar una auténtica cultura de la vida “merece una particular atención la donación de los órganos cumplida

en formas éticamente aceptables, para ofrecer una posibilidad de salud e inclusive de vida a los enfermos, a veces, privados de esperanza” (n. 86).

Giovanni Paolo II

«Sobre la base de la divina Revelación, la Iglesia profesa la fé en la resurrección de la carne de los muertos. En el rito fúnebre cristiano, la Iglesia expresa el respeto debido al cuerpo del difunto. Sin embargo, la donación post-mortem de órganos y tejidos puede convertirse en una expresión de amor que se extiende más allá de la muerte»

Iglesia Ortodoxa

DECLARACION DE VOLUNTAD A LA DONACION DE LOS ORGANOS Y DE LOS TEJIDOS.

Si lo deseas puedes completar el formulario, descargarlo y mandarlo a

A.I.D.O. Nazionale
Via Cola di Rienzo 243
00192 Roma